



# I CARRERA y MARCHA CONDADO DE ROCHE

## REGLAMENTO PARA LOS PARTICIPANTES.

**\* Artículo 1:** La Asociación de vecinos de Roche, y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la “I Carrera Condado de Roche” además de la MARCHA SENDERISTA SOLIDARIA A FAVOR del AMPA Gines Cabezos Gomariz.

Las pruebas se celebrarán el Domingo 8 de febrero 2026 a partir de las 11:00.

**\*Artículo 2:** El recorrido de las pruebas es un circuito de tierra con una distancia de 5 km y unos 60 metros de desnivel, la prueba de la carrera saldrá a las 11:00, justo a continuación se dará salida a la marcha senderista.

**\*Artículo 3:** La carrera está limitada a 250 corredores en la prueba absoluta, 150 corredores para la infantil, Alevín y menores y 200 senderistas cerrándose las inscripciones al llegar a dicha cifra. Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

**\*Artículo 4:** Habrá avituallamiento líquido

**\*Artículo 5:** Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

**\*Artículo 6:** El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- Abandono del circuito.
- No llevar el dorsal visible en el pecho durante todo el recorrido.
- Por deterioro físico del atleta.
- Por participar con el dorsal de otro atleta.
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización.
- Por no atender las indicaciones de la organización.
- Entrar en meta sin dorsal o chip.
- No pasar todos los puestos de control establecidos.



**\*Artículo 7:** La entrega de dorsales se efectuará el sábado 7 de febrero desde las 16:30 hasta las 18:30 y el 8 de febrero a partir de las 9:30.

Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y certificado de inscripción si así se le requiriera.

**\*Artículo 8:** Las inscripciones se podrán realizar a través del portal web:

<https://lineadesalida.net> Las inscripciones se podrán realizar hasta el miércoles 7 de febrero 2026, por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV, siendo la cuota de inscripción de 12 € para la carrera absoluta y de 6€ para las categorías infantil, Alevín y menores

La prueba estará cronometrada mediante sistema de chip electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

**\*Artículo 9:** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

**\*Artículo 10:** La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

**\*Artículo 11:** Se establecerán las siguientes categorías masculinas y femeninas

CATEGORIA:

- **Carrera 5K (11:00h):** Absoluto MASC Y FEM (Desde 2012 en adelante) y Locales
- **Marcha Senderista (11:00h):** No competitiva
- **Carrera 1K (11:45h):** INFANTIL (2013-2014) Y ALEVÍN (2015-2016)
- **Carrera 500m (12:00h):** BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN MENORES DE 2017

\* (Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella empadronado/a en el municipio de La Unión)

**\*Artículo 12:** Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los corredores participantes. Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc. Ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la marcha



**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte del accidentado.

**\*Artículo 13:** Para retirar los premios y trofeos, será obligatoria la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer. En el caso de atletas locales se puede exigir la presentación de tarjeta de empadronamiento.

**\*Artículo 14:** En caso de duda, reclamación de edad o situación de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación.

**\*Artículo 15:** Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de estos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [info@lineadesalida.net](mailto:info@lineadesalida.net), especificando el derecho que desea ejercitar.

**\*Artículo 16:** La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.

**\*Artículo 17: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad del Ayuntamiento de La Unión - responsable del tratamiento- con CIF P3004100H y dirección a efectos de notificaciones en La Unión, Calle Mayor 55.

Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán.